

MODALIDADES Y PLAZOS PARA REALIZAR LAS PRÁCTICAS EN EMPRESAS TÍTULOS DE MÁSTER CURSO 2023-2024

MODALIDAD B. REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EMPRESAS Y ORGANIZACIONES TURÍSTICAS

Para participar en la modalidad B, los estudiantes deben registrarse en la plataforma ÍCARO e inscribirse en el programa de Prácticas Curriculares de la Universidad de Málaga al inicio del curso o, en todo caso, hasta el 1 de marzo de 2024.

MODALIDAD B.1. PROPUESTA DE DESTINO POR PARTE DEL ALUMNO

A lo largo del curso académico el alumnado podrá solicitar la realización de prácticas en una empresa o institución siempre que la entidad propuesta no aparezca registrada en la relación de empresas que hayan ofertado prácticas curriculares en la titulación que curse en los últimos cinco cursos académicos y cuente con la conformidad de dicha empresa y del Centro. (Consultar empresas <https://www.uma.es/facultad-de-turismo/info/108653/practicas-curriculares/>)

Para la modalidad B1 el estudiante deberá:

- Realizar su inscripción en el programa de prácticas Curriculares en la plataforma telemática ÍCARO de la Universidad de Málaga.
- Comunicar el destino propuesto por el alumno (modalidad B1), mediante el Gestor de Peticiones <https://gp.uma.es/secretarias/>, en el apartado Solicitud General (ver modelo de solicitud en <https://www.uma.es/facultad-de-turismo/info/13903/practicas-turismo/>)
- **Plazo de solicitud: Hasta el 12 de abril inclusive.**

MODALIDAD B.2. PROPUESTA DE DESTINO POR PARTE DE LA EMPRESA

A lo largo del curso académico las empresas o instituciones podrán ofertar prácticas, siempre que cuenten con la conformidad del Centro. Los alumnos podrán solicitar la realización de estas prácticas siendo seleccionados por la empresa.

Para la modalidad B.2 el estudiante deberá:

- Realizar su inscripción en el programa de prácticas Curriculares en la plataforma telemática ÍCARO de la Universidad de Málaga.
- Solicitar en Ícaro la oferta elegida.
- **Plazo de solicitud: hasta el 12 de abril inclusive.**

Plazo para editar la memoria en Icaro B1 y B2:	Hasta 26 junio (1ª Convocatoria Ordinaria) Hasta 6 septiembre (2ª Convocatoria Ordinaria)
---	--

MODALIDAD B.3. OFERTA GENERAL

Los alumnos matriculados en la asignatura de prácticas que a fecha de **12 de abril** no hayan optado por la modalidad A, B1 o B2 podrán realizar sus prácticas en la modalidad B3 (oferta general).

Durante el segundo semestre, en el periodo establecido a continuación, los alumnos deberán solicitar la realización de las prácticas en aquellas empresas o instituciones cuyas plazas hayan sido propuestas y gestionadas por la Facultad de Turismo. La asignación de plazas se hará atendiendo a los criterios establecidos en el Reglamento.

PLAZOS ESTABLECIDOS MODALIDAD B3

6 AL 8 DE MARZO	PUBLICACIÓN EN CAMPUS VIRTUAL DE LA RELACIÓN DE ESTUDIANTES CON INCIDENCIAS EN LA INSCRIPCIÓN Y EL PLAZO DE SUBSANACIÓN (2 DÍAS)
29 DE ABRIL	PUBLICACIÓN PROVISIONAL DE ALUMNOS ORDENADOS POR SU NOTA MEDIA PONDERADA
30 DE ABRIL AL 2 DE MAYO	PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES MEDIANTE EL GESTOR DE PETICIONES https://gp.uma.es/secretarias/ (Solicitud general)
6 DE MAYO	PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE ALUMNOS ORDENADOS POR SU NOTA MEDIA PONDERADA
8 AL 10 DE MAYO*	SOLICITUD DE PLAZAS POR ORDEN DE PREFERENCIA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA ÍCARO
13 MAYO	PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS PLAZAS ASIGNADAS
14 AL 16 DE MAYO	PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES MEDIANTE EL GESTOR DE PETICIONES https://gp.uma.es/secretarias/ (Solicitud general)
17 DE MAYO	PUBLICACIÓN DEFINITIVA DE LA ASIGNACIÓN DE PLAZAS
23 DE MAYO	REUNIÓN CON TUTORES ACADÉMICOS
29 MAYO AL 22 DE JUNIO	PERIODO DE REALIZACIÓN DE LAS 135 HORAS DE PRÁCTICAS EN LA EMPRESA
26 DE JUNIO	FECHA LIMITE EDITAR MEMORIA PLATAFORMA ICARO 1ª CONVOCATORIA ORDINARIA
6 DE SEPTIEMBRE	FECHA LIMITE EDITAR MEMORIA PLATAFORMA ICARO 2ª CONVOCATORIA ORDINARIA

*** En caso de no presentar la solicitud o hacerlo fuera de plazo, tal como establece la norma reguladora de las Prácticas curriculares de la Facultad de Turismo se considerará que el alumno decae en su derecho y será calificado como no presentado.**

MODALIDAD A. EXENCIÓN DE LA PARTE PRÁCTICA DE LA ASIGNATURA

Aquellos alumnos que lo soliciten podrán quedar exentos de realizar la componente presencial de las prácticas, siempre que cumplan como mínimo las 135 horas en la empresa o entidad y así lo estime la Comisión en los siguientes casos:

El plazo para solicitar la exención:

- Hasta el 12 de abril inclusive para la primera convocatoria ordinaria.
- Hasta el 5 de septiembre inclusive para la segunda convocatoria ordinaria.

A.1. POR TRABAJO EN EMPRESA O INSTITUCIONES

Haber trabajado o estar trabajando en empresas o instituciones de carácter turístico o con procesos relacionados con el sector en puestos afines a las salidas profesionales del título.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Por cuenta ajena:

- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Prácticas de la Facultad (ver modelo de solicitud en <https://www.uma.es/facultad-de-turismo/info/13903/practicas-turismo/>).
- Copia del contrato de trabajo (y original para su cotejo). Se exigirá que dicho trabajo corresponda a una categoría profesional que esté acorde con las competencias de la titulación.
- Informe de vida laboral.
- Memoria final del trabajo desempeñado conforme a lo establecido por el Centro (ver modelo en <https://www.uma.es/facultad-de-turismo/info/13903/practicas-turismo/>).

Por cuenta propia:

- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Prácticas de la Facultad (ver modelo de solicitud en <https://www.uma.es/facultad-de-turismo/info/13903/practicas-turismo/>).
- Copia de alta de la actividad. Se exigirá que la labor realizada esté acorde con las competencias de la titulación cursada.
- Informe de vida laboral.
- Memoria final del trabajo desempeñado conforme a lo establecido por el Centro (ver modelo en <https://www.uma.es/facultad-de-turismo/info/13903/practicas-turismo/>).

A.2. POR REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTRACURRICULARES

Haber realizado prácticas en empresas del sector turístico o con procesos relacionados con el sector, en puestos afines a las salidas profesionales del título a través de convenios firmados por la Universidad de Málaga o al amparo de convocatorias públicas.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Prácticas de la Facultad (ver modelo de solicitud en <https://www.uma.es/facultad-de-turismo/info/13903/practicas-turismo/>).
- Informe del Vicerrectorado de la Universidad de Málaga competente donde se especifique el tiempo de duración, el número de horas, el lugar de realización y la actividad desarrollada.
- Memoria final del trabajo desempeñado conforme a lo establecido por el Centro (ver modelo en <https://www.uma.es/facultad-de-turismo/info/13903/practicas-turismo/>).

A.3. POR REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO

Haber realizado prácticas, siempre y cuando se ajusten los contenidos, el número de créditos y horas de prácticas realizadas, al amparo de convenios con otras universidades extranjeras, en el marco de acuerdos de movilidad o convocatoria pública.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Solicitud dirigida al Presidente de la Comisión de Prácticas de la Facultad (ver modelo de solicitud en <https://www.uma.es/facultad-de-turismo/info/13903/practicas-turismo/>).
- Informe del Vicerrectorado de la Universidad de Málaga u organismo competente donde se especifique el tiempo de duración, el número de horas, el lugar de realización y la actividad desarrollada.
- Memoria final del trabajo desempeñado conforme a lo establecido por el Centro (ver modelo en <https://www.uma.es/facultad-de-turismo/info/13903/practicas-turismo/>).

Si en los plazos establecidos por el centro el alumno no opta por ninguna de las modalidades será calificado como NO PRESENTADO